

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022

Ref.: Circular aclaratoria N° 1 - Expediente N° 83/22 Licitación Privada N° 17/22 “Contratación de un servicio de control médico domiciliario, preocupacional y seguimiento de enfermedades de largo tratamiento, por el término de DOCE (12) meses”.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles las respuestas a las consultas presentadas en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta N° 1: Renglón 1 Punto B. Definir las zonas que incluyen “todo el ámbito del conurbano de la Prov. De Buenos Aires”.

Respuesta N° 1: El personal de la DAS registra domicilio en las siguientes localidades:

- Alberti
- Almirante Brown
- Avellaneda
- Berazategui
- Cañuelas
- Ciudad De Buenos Aires
- Escobar
- Esteban Echeverría
- Exaltación De La Cruz
- Ezeiza
- Florencio Varela
- General Pueyrredón
- General Rodríguez
- General San Martín
- Hurlingham
- Ituzaingó
- José C. Paz
- La Matanza
- La Plata
- Lanús
- Lomas De Zamora
- Luján
- Malvinas Argentinas
- Merlo
- Moreno
- Morón
- Pilar
- Quilmes
- San Fernando
- San Isidro
- San Martín

- San Miguel
- San Vicente
- Tigre
- Tres De Febrero
- Vicente López

Consulta N° 2: Renglón 3. Para el tratamiento de patologías de larga duración, ¿Solamente se brindará atención con médico laboral? En el caso que el médico requiera estudios complementarios, ¿Se puede informar esto y brindar la prestación? Las prestaciones que estén por fuera de la licitación podrán ser convenidas por el período que dure dicha licitación, siempre con acuerdo previo entre ambas partes.

Respuesta N° 2: En caso de que el médico requiera estudios complementarios se puede informar, pero no brindar esa prestación.

Atentamente,

INDIANA BELEN POZUELO
Jefe Departamento Compras
y Obras Públicas
D.A.S. Congreso de la Nación